

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado a casa de los Señores Suscritores. . . . . RS. MD. 24
Por seis meses idem idem. . . . . 40

Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de S. Francisco, n. 16.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses, franco de porte. . . . . 34
Por seis idem idem. . . . . 60

No se admitirá la correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno Político de la Provincia.

CIRCULAR NUM. 114.

CRIA CABALLAR.

ESTADISTICA.

El Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas me recuerda de Real orden la formación inmediata de la estadística del ganado caballar de esta provincia, y como muchos Alcaldes no han remitido a este Gobierno político los datos que les tengo pedidos por la circular núm. 98 inserta en el Boletín oficial de 18 de Abril último indispensables al efecto, les encargo de nuevo lo verifiquen sin dilación, ateniéndose estrictamente al modelo que acompaña a la expresada circular; en la inteligencia de que si dan lugar a mas escitaciones me veré en la sensible necesidad de usar de medidas de rigor con los morosos en el cumplimiento de tan importante servicio no solo a los intereses del público sino también a los particulares de los criadores. Santander 12 de Mayo de 1849.—Ignacio T. Yañez.

CIRCULAR NUMERO 115.

AGRICULTURA.

PARADAS.

En uso de las atribuciones que me confiere la regla 5.ª de la Real orden de 13 de Diciembre de 1847 y de conformidad con el parecer de la Junta de Agricultura de esta provincia, he concedido licencia con esta fecha

para establecer Parada pública en el pueblo de Yuso á D. Julian Diaz vecino de Bezana; en Retortillo, id. de Enmedio á D. Manuel Martinez de Quevedo vecino de Reinosa, y en Requejo, también de Enmedio á D. Cándido Lopez vecino de Quintanilla; cuyas paradas se compondrán de los sementales que á continuación se expresan.

Reseña de los sementales de la Parada de D. Julian Diaz.

Primer caballo llamado Moro, pelo negro; alzada siete cuartas y 4 dedos, edad diez años, yeguada del país, calzado del pie derecho, cabeza, orejas y frente regulares, tuerto del ojo derecho, labios recogidos, cuencas undidas, pecho ancho, cruz ó agujas buenas, dorso regular, vientre proporcionado, ancas redondas, cabos negros, órganos genitales exteriores buenos, conformación y aplomo de las extremidades bien derecha, espaldas proporcionadas, cox bueno, cuartillas cortas, corbejones buenos, enfermedades esternas ninguna, temperamento regular, propensión á las enfermedades ninguna.

Segundo caballo llamado Cordovés, pelo castaño oscuro, edad 10 años, alzada 7 cuartas y 4 dedos, calzado del pié izquierdo, voz y bragadas rojo, cabeza buena, frente id., cuencas undidas, orejas proporcionadas, pecho ancho, dorso bueno, vientre regular, hijares anchos ancas regulares, cabos negros, espaldas buenas, cox regular, rodillas regulares, cascós buenos, piernas id., corbejones regulares, enfermedades esternas incorporado de la articulación del menudillo sin cojear, causado de un golpe, temperamento bueno, propensión á las enfermedades no se le advierte ninguna.

Primer garañon llamado Lebrél, pelo cardino, en la mano izquierda tiene un sobre nervio, edad seis años, alzada seis y media cuartas, tuerto del ojo izquierdo, cabeza regular, orejas id., frente buena, cuencas undidas, ojos pardos, labios regulares, cuello bueno, pecho id., cruz proporcionada, hijares llenos, cabos negros, órganos genitales exteriores buenos, conformación y aplomo de las extremidades derechas, cox y rodillas regulares, cascós anchos, propensión á las enfermedades no se le advierte ninguna.

Segundo garañon llamado Corzo, pelo pardo, alzada seis y media cuartas, edad diez años, removido de las fuentes de los corbejones, cabeza grande, orejas grandes ablandadas, frente buena, cuencas llenas, ojos pardos, labios regulares, cuello y pecho bueno, vientre é hijares id., ancas regulares, cabos blancos, conformacion y aplomo de las extremidades ninguna, cascos buenos, enfermedades externas ninguna, propension á las enfermedades ninguna.

*Idem de la Parada de D. Manuel Martinez de Quevedo.*

Primer caballo llamado Capitan, pelo negro, calzado de los pies y mano derecha, edad 10 años, alzada siete cuartas cuatro dedos, hierro ninguno, yeguada se ignora, bellezas, defectos y vicios de conformacion buenos, cabeza buena y descarnada, orejas largas y buenas, frente hermosa con estrella, cuencas llenas, ojos buenos, labios recogidos, cuello bueno, pecho id., cruz ó aujas altas, dorso recto, vientre regular, hijares id., ancas id., cabos negros, órganos genitales exteriores buenos, conformacion y aplomo de las extremidades buenas, espaldas id., cox buena, enjuto de rodillas y menudillos, cuartillas largas, cascos buenos, piernas bien proporcionadas, corbejones id., enfermedades externas ninguna, temperamento bueno, propension á las enfermedades no se advierte ninguna, su desemboltura y movimientos buenos y buena gracia, sin dominarle ninguna zuna y noble.

Segundo caballo llamado Gallardo, pelo negro fino, edad cinco años, alzada seis cuartas cuatro dedos escasos, hierro ninguno, yeguada de raza andaluza, bellezas, defectos y vicios de conformacion buenas, cabeza buena, ojos vivos, labios bien proporcionados, cuello corto y bien poblado, pecho ancho, cruz ó aujas guarnecidas, dorso derecho, vientre ondo, hijares anchos, anca redonda, cabos buenos, órganos exteriores buenos, conformacion y aplomo de las extremidades perfectas, espaldas anchas, cox poblada, rodillas y menudillos buenos, cuartillas regulares, cascos buenos y sanos; piernas bien formadas, corbejones anchos, enfermedades externas el corbejon izquierdo está un poco calloso, causado de algun ejercicio violento, temperamento bueno, propension á las enfermedades no se advierte ninguna, tiene mucha gracia y desenvoltura en sus movimientos, no le domina ninguna zuna, es fogoso y noble.

Garañon llamado Valeroso, pelo cardino, edad 9 años, alzada seis cuartas y media y dos dedos, bellezas defectos y vicios de conformacion buenas, cabeza grande y buena, orejas id., frente espaciosa, tuerto del ojo izquierdo de golpe violento, cuencas regulares, labios buenos, cuello ancho y grueso, pecho ancho, cruz y aujas altas, dorso bien formado, vientre ondo, hijares llenos, ancas buenas, cabos del mismo color, órganos genitales exteriores buenos, conformacion y aplomo de las extremidades id., espaldas anchas, cox poblada, brazos y rodillas bien proporcionados, menudillos limpios, cuartillas regulares, cascos buenos, corbejones y piernas derechas y firmes, enfermedades externas la espresada, temperamento bueno, propension á las enfermedades no se advierte ninguna, tiene buena gracia y desenvoltura en sus movimientos, no le domina ninguna zuna, es fogoso y noble.

*Idem de la parada de D. Cándido Lopez.*

Primer cahallo llamado Gitano, pelo negro fino, lu-

cero estrella ó calzado del pie izquierdo con un lunar blanco, edad seis años, alzada siete cuartas y cuatro dedos cumplidos, hierro en el cuarto derecho, yeguada de las del pais, bellezas defectos y vicios de conformacion por su hermosura y gallardia merece el nombre de bello, defectos absolutamente ninguno, cabeza descarnada y bien formada, orejas rectas y hermosas, frente un poco ancha y graciosa, cuencas llenas, ojos grandes y vivos, labios recogidos, cuello corto y bien formado, pecho ancho, cruz ó aujas alto, dorso derecho, vientre recogido, hijares id., ancas anchas y redondas, cabos negros, órganos genitales exteriores superiores, conformacion y aplomo de las extremidades firmes, espaldas bien figuradas, menudillos idem, cuartillas regulares, cascos superiores, piernas rectas y bien formadas, corbejones idem, enfermedades externas ninguna, temperamento sano, propension á las enfermedades de ninguna clase se le advierte el menor síntoma.

Segundo caballo llamado Delicado, pelo alazan, lucero estrella ó calzado, calzado de los dos pies y lucero, edad ocho años, alzada siete cuartas y cuatro dedos y medio, hierro una D en el cuarto izquierdo trasero, yeguada de las de Jerez de la Frontera, bellezas defectos y vicios de conformacion ninguno, cabeza acarneada, orejas rectas y hermosas, frente un poco ancha pero graciosa, cuencas llenas, ojos grandes y vivos, labios recogidos, cuello corto y bien formado, pecho ancho, cruz ó aujas alto, dorso derecho, vientre recogido, hijares llenos, ancas redondas, cabos rojos, órganos genitales exteriores buenos, conformacion y aplomo de las extremidades firmes, espaldas bien guarnecidas, cox saliente y bueno, rodillas derechas y bien formadas, menudillos idem, cuartillas cortas y firmes, cascos buenos, piernas rectas y bien formadas, corbejones idem, enfermedades externas ninguna, temperamento bueno, propension á las enfermedades no se le advierte ninguna.

Primer garañon llamado Valiente, pelo cardino blanco con una cruz en los brazos delanteros que le coje el espundil, alzada 6 cuartas y media y 1 pulgada, edad ocho años, cabeza buena, orejas grandes, frente ancha, cuencas hundidas, ojos pardos, labios regulares, cuello ancho, pecho idem, cruz proporcionada, hijares llenos, cabos ablandados, hierro ninguno, órganos genitales buenos, conformacion y aplomo de las extremidades bien derechos, cox regular, menudillos y rodillas bien guarnecidos, cascos buenos, temperamento regular, propension á las enfermedades ninguna.

Segundo garañon llamado Macareno, pelo negro mora, alzada siete cuartas menos un dedo, edad diez años, cabeza regular, orejas idem, frente buena, cuencas llenas, ojos pardos, labios regulares, cuello y pecho bueno, vientre é hijares idem, ancas buenas, cabos negros, hierro ninguno, órganos genitales bien formados, cox regular, cuartillas cortas, cascos buenos, piernas y corbejones gruesas, enfermedades externas no se le conocen, temperamento regular, propension á las enfermedades ninguna.

Lo que se hace saber á los criadores para las efectos oportunos, advirtiendo que de las demás diligencias practicadas aparece que dichos sementales reunen las cualidades que prescriben las disposiciones superiores vigentes. El servicio en estas paradas se dará con arreglo á lo que disponen los reglamentos que rigen en las del Estado. Santander 12 de Mayo de 1849.—Ignacio T. Yañez.

Los Comisionados del Banco Español de San Fernando en esta Ciudad, con fecha de ayer me dicen lo siguiente.

El Excmo. Sr. Director del Banco Español de San Fernando nos dice con fecha 3 del corriente que habiendo llegado á su noticia que se han efectuado depósitos judiciales en poder de particulares contra lo expresamente determinado en la Real orden de 10 de Noviembre de 1826 cuyo tenor es el siguiente.

“Excmo. Sr. Conformándose el Rey Nuestro Sr. con el dictamen de su consejo de Ministros sobre lo conveniente que sería conceder al Banco Nacional de San Carlos la gracia de que se hagan en él y sus dependencias los depósitos judiciales ha venido en mandar accediendo á ella que en lo sucesivo se hagan dichos depósitos en el espresado Banco en esta Corte y en sus dependencias en las provincias. De Real orden lo digo á V. E. para inteligencia del Consejo á fin de que comunicándose esta soberana resolución á los Tribunales del Reino tenga el debido cumplimiento.

Traslademos la citada Real orden á los Tribunales de esta provincia á fin de que se cumpla lo prevenido en aquella soberana disposicion ordenando los depósitos en esta Comision del referido Banco Español de S. Fernando sucesor del de San Carlos y cuidando de que no se hagan en personas ó Corporaciones no facultadas para recibirlos. Todo lo que decimos á V. S. para que se sirva trasladarlo á los Ayuntamientos para que lo tengan presente los Sres. Alcaldes tanto en los casos que puedan ocurrir en adelante, como para disponer se trasladen á esta Comision los que se hubieren hecho en poder de personas no autorizadas para recibirlos.”

Y he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para que por parte de los Alcaldes y Ayuntamientos se cumpla puntualmente lo prevenido en la anterior comunicacion. Santander 12 de Mayo de 1849.—Ignacio T. Yañez.

## ANUNCIOS.

*Gobierno político de la provincia de Santander.*

D. Francisco Reneros ha solicitado pasaporte ante la alcaldía de Ongayo para trasladarse á la Habana.

D. Gerónimo Perez y D. José Antonio Zorrilla han solicitado pasaporte ante la alcaldía del Valle de Soba para trasladarse á Montevideo.

D. Francisco Fernandez ha solicitado pasaporte ante la alcaldía de Colindres para trasladarse á Ultramar.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á este viage lo verifique ante su respectivo Alcalde en el término de 12 dias contados desde la fecha. Santander 15 de Mayo de 1849.—Ignacio T. Yañez.

## SECCION DE GUERRA.

*El Intendente Militar del distrito de la capitania general de Valencia.*

Hace saber: que debiendo contratarse el suministro

de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército, estantes y transeuntes en este distrito, incluso el nuevo litoral agregado al mismo de Aragon y Cataluña, en la derecha del Ebro, por término de un año, á contar desde el dia 1.º de Octubre próximo venidero hasta fin de Setiembre de 1850, con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y con arreglo á las formalidades establecidas en Real orden de 26 de Diciembre de 1846; he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitacion, que tendrá lugar ante el Juzgado de dicha Intendencia el dia 17 de Junio inmediato á las doce en punto de su mañana, en que concluye el término para la admision de proposiciones.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio, podrán remitirme en pliego cerrado y sellado con un sobre interior, que indique el objeto del contenido, las proposiciones, en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del suministro; en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este Juzgado, sean de conocido arraigo y responsabilidad suficiente, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion á que de hecho quedarán sujetos entre sí, el autor ó autores de la proposicion mas benéfica caso de ser de ésta, dos ó mas las iguales, con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto sino obtiene la aprobacion de S. M., que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen, ni se presente despues de la hora anunciada; y que, para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas, se requiere que el licitador que la suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. Valencia 3 de Mayo de 1849.—Antonio Carbó.—Blas Aparisi, secretario.

## OBRAS PUBLICAS.

SUBASTA DEL PUENTE DE TORRES.

Aprobado por Real orden de 7 del actual el nuevo proyecto para el puente que debe construirse sobre el rio Vesaya en el punto llamado de Torres, jurisdiccion de Torrelavega, he señalado el dia 10 de Junio próximo á las 12 de la mañana para su remate que tendrá lugar en este Gobierno Político en cuya se-

cretaría estarán de manifiesto el plano, presupuesto y pliego de condiciones aprobado por S. M. Santander 10 de Mayo de 1849.

--Ignacio T. Yañez.

### SUBASTA DEL PUENTE DE UDALLA.

No habiendo sido admitidas las proposiciones presentadas para la construcción del Puente de Udalla, sobre el río Ason, en la subasta celebrada el 24 de Marzo último, según se había anunciado en el Boletín oficial de 14 de Febrero anterior, he señalado el día 10 de Junio próximo á los 12 de su mañana para el nuevo remate que tendrá lugar en este Gobierno político en cuya secretaría estarán de manifiesto el modelo de uno de sus tramos en una escala que permite apreciar distintamente todos los detalles de la construcción del espresado puente, el pliego de condiciones económicas aprobado por la dirección general de obras públicas, el de las facultativas, el plano, presupuesto y una memoria descriptiva de la obra, en donde podrán verlo con anticipación las personas que deseen enterarse de los pormenores. Santander 7 de Mayo de 1849. = Ignacio T. Yañez.

### ANUNCIOS.

En el pueblo de Ontaneda, Ayuntamiento de Corbera, partido judicial de Villacarriondo se halla preudado y en custodia un potro cerril, su edad sobre cuatro años, alzada seis y media cuartas, pelo entre negro

y castaño, pie izquierdo calzado, y al parecer marcado en el cuarto derecho.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial, para que llegando á noticia de su dueño, acuda á D. Joaquin Ortiz, vecino de dicho pueblo, quien le entregará después de acreditada la pertenencia y abono de los costos que haya tenido por razón de su custodia. Corbera 30 de Abril de 1849.

En la casa concejo de Ajo se sacarán á pública subasta el día 14 del próximo mes de Junio bajo la presidencia del Alcalde del Ayuntamiento constitucional de Bareyo D. Juan del Campo, y á las dos de la tarde, ciento cincuenta robles concedidos por el Sr. Gele político al pueblo de Ajo. Bareyo 4 de Mayo de 1849. — Juan del Campo.

### BAÑOS.

Desde 1.º de Junio próximo se hallarán abiertos al público los dos establecimientos de *Baños de Mar*, sitos en el muelle de los Naos.

Una aseada y esmerada asistencia tanto en la comodidad como en el servicio personal, hallarán los que honren estos establecimientos.

PRECIOS. Un baño suelto con toalla y sábana ó peinador 5 rs.

Un baño suelto sin ropa de la casa 4 rs.

Por suscripción pasando de 5 baños con toalla y sábana ó peinador 4 y medio rs.

Desde el día 15 del corriente Mayo verificarán sus salidas las lanchas del pasaje del Astillero á las horas que á continuación se espresan.

*De Santander al Astillero y Pontejos. Vice-versa.*

A las 6 de la mañana. A las 7 de la mañana.

12 de id. id. 9 de id. id.

2 de la tarde. 5 de la tarde.

### Historia militar y política

#### DE DON RAMON MARIA NARVAEZ.

Hay en la historia hombres que por sí solos constituyen una época, que dan nombre á su siglo y que personifican, por decirlo así, los sucesos de que fueron contemporáneos. D. Ramon María Narvaez alabado por unos y vituperado por otros, es el objeto de la publicación que hemos emprendido.

Agenos enteramente á toda vandería, ni atacaremos por sistema las acciones del general Narvaez, ni elogiaremos por adulación sus hechos ó su conducta. Imparciales por carácter y por nuestra posición, le consideraremos como si ni en España hubiera nacido.

*Condiciones de la suscripción.*—Esta obra se publica por entregas de 16 páginas, en cuarto mayor, papel magnífico y tipos elegantes.—Cada entrega, con una linda cubierta de color, costará dos reales en Madrid, y dos y medio en provincias franco de porte. En provincias, extranjero y ultramar, no puede hacerse la suscripción por menos de seis entregas.—Las dos primeras entregas se han publicado ya.—A los Señores suscritores que adelanten el importe de 10 entregas, se les dará gratis el retrato del general Narvaez.—Se suscribe en Santander en casa de D. Clemente M. Riesgo.—También pueden suscribirse por medio de carta franca dirigida á los editores, Alvarez y C.ª calle de Jacometrezo, número 84, cuarto principal acompañando el importe de las entregas que se soliciten.

Imprenta de Martínez.